

Año 2024.-



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA D.-

Nº 15279/24.-

INICIADO DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

MOTIVO COMPENSACION Y EXCESOS PRESUPUESTARIOS.-

FECHA 11 de Abril de 2024.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



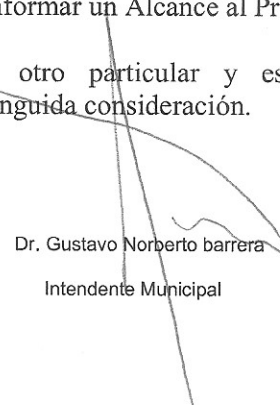
Villa Gesell 10 de abril de 2024

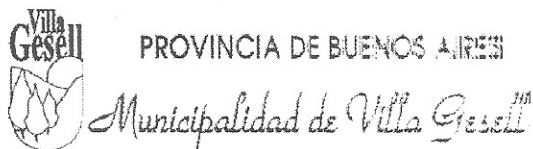
Sra. Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell
Miriam OILLATAGUERRE
S/D
.....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a ese Honorable Cuerpo a efectos de acompañar el Proyecto de Ordenanza correspondiente a la Compensación de Excesos Presupuestarios solicitados por la Secretaria de Hacienda y a cuyos fundamentos voy a adherir.

Es de destacar que el Proyecto también es acompañado por Estados Contables Presupuestarios, como asimismo una Rectificativa de la Memoria de la Contaduría Municipal las cuales deberán conformar un Alcance al Principal.

Sin otro particular y esperando un positivo tratamiento de la norma, lo saludo con mi más distinguida consideración.


Dr. Gustavo Norberto barrera
Intendente Municipal



Villa Gesell 10 de abril de 2024.-

Sr, Intendente Municipal
Dr. Gustavo Norberto Barrera
S/D.-

Ref.: Rectificación de Estados Contables y Proyecto de Ordenanza de Compensación de Excesos y Convalidación de Excesos conforme Art. 27 Ley 15478. Ejercicio 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de presentar un Proyecto de Ordenanza que Compense los excesos presupuestarios de la Municipalidad de Villa Gesell en función a lo establecido en el Artículo 123 y 67 de la Ley Orgánica Municipal.

El exceso se produce por un inconveniente técnico que modifiqué antes del cierre del ejercicio fiscal 2023 el Presupuesto Original de Gastos en la suma de \$ 156.390.525,05.-

El inconveniente de modificación presupuestaria se dio en el último trimestre del ejercicio anterior cuando estos valores debían ser cargados al Proyecto de Presupuesto 2024 y por error se incluyeron en el Ejercicio 2023.-

Chequeado el cierre del ejercicio con los ajustes pertinentes, surgió en la confección de la Memoria de la Contaduría la diferencia al incluir la información Presupuestaria 2023, corrigiendo la carga en más efectuada y poniendo en vigencia el Presupuesto 2023 aprobado por el Conejo Deliberante;

La carga coincide con el Exceso Presupuestario, habida cuenta que la mecánica de la Municipalidad es compensar vía Decreto del Ejecutivo los excesos medidos en gastos devengados por encima del crédito aprobado con economías de otras partidas.

Concluido el ejercicio no pueden ser compensados por el Departamento Ejecutivo sino por el Cuerpo Deliberativo en las atribuciones conferidas en el Artículo 67 de la Ley Orgánica Municipal.

El Proyecto de Ordenanza prevé compensar con el Crédito de libre disponibilidad hasta la suma de \$ 31.662.103,62 y por el resto de los excesos que no pueden ser compensados por la suma de \$ 124.728.421,23 se solicita en el Artículo 2 del Proyecto mencionado, la convalidación de los mismos en los términos de lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 15.478.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Asimismo y por considerar que la Compensación de Excesos efectuada por Decreto 4040 del Departamento Ejecutivo Municipal del año 2023 contiene en 2 Anexos compensación cruzada dándole financiamiento con reducción de partidas de Finte del Tesoro Municipal 110 a Gastos Afectados por Fuente de Financiamiento 131 De Origen Municipal y 132 De Origen Provincial, siendo este tipo de compensaciones competencia del Departamento Deliberativo, en el Artículo 3 se convalida la compensación efectuada a través del Decreto 4040 mencionado.

La Partidas cargadas involuntariamente y cuyo crédito se corrigió pasan a dar automáticamente el Exceso Presupuestario y son las siguientes:

Jurisdicción Secretaria de Obras y Servicios Publicos

Apertura Programática:

41.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA LA COMUNIDAD

41.01.00 - SERVICIOS PUBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS

110 - Tesoro Municipal

2.0.0.0 - Bienes de consumo

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales

2.1.4.0 - Productos agroforestales

-117.000,00

2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas

-690.300,00

Total Productos alimenticios agropecuarios y forestales

-807.300,00

2.2.0.0 - Textiles y vestuario

2.2.2.0 - Prendas de vestir

-909.090,00

Total Textiles y vestuario

-909.090,00

2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos

2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón

-131.040,00

Total Productos de papel, cartón e impresos

-131.040,00

2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho

2.4.3.0 - Artículos de caucho

-35.100,00

2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire

-3.510.000,00

Total Productos de cuero y caucho

-3.545.100,00

2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes

2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes

-5.850.000,00

2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes

-37.623.825,05



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2.5.9.0 - Otros	-315.900,00
Total Productos químicos, combustibles y lubricantes	-43.789.725,05
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica	-234.000,00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	-501.228,00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso	-994.500,00
Total Productos de minerales no metálicos	-1.729.728,00
2.7.0.0 - productos metálicos	
2.7.1.0 - Productos ferrosos	-1.031.706,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos	-307.944,00
2.7.5.0 - Herramientas menores	-289.692,00
2.7.9.0 - Otros	-1.404.000,00
Total productos metálicos	-3.033.342,00
2.8.0.0 - Minerales	
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	-7.956.000,00
2.8.9.0 - Otros	-5.616.000,00
Total Minerales	-13.572.000,00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	-5.148.000,00
2.9.3.0 - Útiles y materiales eléctricos	
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	
2.9.9.0 - Otros	-5.616.000,00
Total Otros bienes de consumo	-10.764.000,00
Total Bienes de consumo	-78.281.325,05
3.0.0.0 - Servicios no personales	
3.1.0.0 - Servicios básicos	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3.1.1.0 - Energía eléctrica	-1.347.840,00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax	-280.800,00
Total Servicios básicos	-1.628.640,00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-561.600,00
Total Alquileres y derechos	-561.600,00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-7.525.440,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	-1.404.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-112.320,00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	-32.292.000,00
3.3.7.0 - Limpieza, aseo y fumigación	
3.3.9.0 - Otros	-14.040.000,00
Total Mantenimiento, reparación y limpieza	-55.373.760,00
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	
3.4.9.0 - Otros	-1.965.600,00
Total Servicios técnicos y profesionales	-1.965.600,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	
3.5.1.0 - Transporte	-3.510.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	-187.200,00
Total Servicios comerciales y financieros	-3.697.200,00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	
3.7.2.0 - Viáticos	-842.400,00
Total Pasajes y viáticos	-842.400,00
3.9.0.0 - Otros servicios	
3.9.9.0 - Otros	-14.040.000,00



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Total	Otros servicios	-14.040.000,00
Total	Servicios no personales	-78.109.200,00
4.0.0.0 - Bienes de uso		
4.2.0.0 - Construcciones		
4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio publico		
Total	Construcciones	0,00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		
4.3.1.0 - Maquinaria y equipo de producción		
Total	Maquinaria y equipo	0,00
Total	Bienes de uso	0,00
7.0.0.0 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos		
7.6.0.0 - Disminución de cuentas y documentos a pagar		
7.6.1.0 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo		
Total	Disminución de cuentas y documentos a pagar	0,00
Total	Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	0,00
Total	110 - Tesoro Municipal	-156.390.525,05
Total	SERVICIOS PUBLICOS -ALUMBRADO, LIMPIEZA, BARRIDO Y OTROS	-156.390.525,05

Se acompañan los anexos indicados a efectos de que indique las reformas a implementar al mismo

Sin más lo saludo atte.

C.P.N. GIACO GUSTAVO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



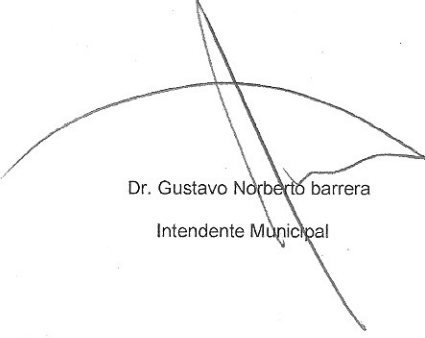
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ANEXOS

Villa Gesell, 10 de abril de 2024.-

Teniendo a la vista el Proyecto presentado por la Secretaria de Hacienda, se apruebo el mismo en función a las justificaciones brindadas a fin de solicitar el tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante conjuntamente como Alcance a la Rendición General de Cuentas del Ejercicio 2023.-


Dr. Gustavo Norberto barrera
Intendente Municipal



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 27 de marzo de 2024.-

VISTO:

La Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de Villa Gesell al 31/12/2023

CONSIDERANDO:

Que se han producido excesos no compensados con partidas con economías por no inversión presupuestarias conforme lo establecido en el Artículo 67 del decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que el Artículo 27 de la Ley 15478 prevé la Convalidación de Excesos Presupuestarios que no puedan compensarse con Economías de Libre Disponibilidad

Que en el ejercicio se dicto el Decreto 4040 de Compensación de Partidas que en Anexo 8 Compensa Excesos de Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal con Fuente 110 Tesoro Municipal

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,

En uso de sus atribuciones sanciona la presente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1: COMPÉNSASE los excesos presupuestarios del ejercicio 2022 que están expresadas en signo negativo con las presentes economías presupuestarias de libre disponibilidad, de signo positivo por un importe de \$ 31.662.103,62 de acuerdo a las imputaciones correspondientes a la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal en las partidas presupuestarias, programas y jurisdicciones que se exponen:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	ECONOMIAS	EXCESOS
Fuente Financiera 110		
Jurisdicción: 1110020000 - Secretaria de Hacienda		
Apertura Programática:01.00.00 - ADMINISTRACION FISCAL, TRIBUTARIA Y FINAN		
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	0,10	
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	0,77	
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	0,03	
2.9.2.0 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	0,50	
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	0,60	
Apertura Programática:16.00.00 - ARVIGE		
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	84.838,49	
3.4.6.0 - De informática y sistemas computarizados	0,60	
Jurisdicción: 1110110000 - Secretaria de Cultura, Educación y Deportes		
Apertura Programática:01.00.00 - DISEÑO, GESTION Y DES DE POLITICAS CULTURALES		
4.6.0.0 - Obras de arte	180,00	
Apertura Programática:17.00.00 - TEATRO MUNICIPAL		
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	0,01	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3.2.9.0 - Otros	3.460,00
Apertura Programática:18.00.00 - ACCIONES EN EDUCACION	
3.2.9.0 - Otros	1.100,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	0,10
Apertura Programática:31.01.00 Escuelas de Arte	
1.1.6.2 - Aportes al Ioma	35.742,00
2.7.4.0 - Estructuras metálicas acabadas	0,10
Apertura Programática:31.02.00 Museo y Casa Historica	
1.1.6.2 - Aportes al Ioma	0,03
Jurisdicción: 1110111000 - Secretaria de Salud	
Apertura Programática:01.00.00 - ATENCION Y PREVENCION DE LA SALUD	
3.4.9.0 - Otros	270,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	0,10
Apertura Programática:16.01 Tratamiento Ambulatorio	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	0,08
Apertura Programática:16.03 Emergencias Medicas	
1.1.6.1 - Aportes al IPS	190.564,78
1.1.6.2 - Aportes al Ioma	157.187,32
1.2.3.0 - Sueldo anual complementario	188,58
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	145.615,67
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	37.342,93
Apertura Programática:16.06 Servicios Generales Hospitalarios	
1.1.6.1 - Aportes al IPS	1.409.648,64
1.1.6.2 - Aportes al Ioma	571.604,87
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	2.123.942,71
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	692.628,00
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	25.067,33
2.1.2.0 - Alimentos para animales	500.170,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	233,44
2.5.1.0 - Compuestos químicos	2,53
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	662.087,99
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	878.482,55
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso	0,21
2.7.9.0 - Otros	98.920,00
2.9.2.0 - Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	97.525,08
2.9.5.0 - Utiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	21.606,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	119.760,00
3.1.5.0 - Correos y telégrafo	3.847,80
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	75.193,70
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	273,25
3.3.9.0 - Otros	4.200,00
3.4.2.0 - Médicos y sanitarios	14.592,60
3.5.1.0 - Transporte	29.321,90
4.3.4.0 - Equipo de comunicación y señalamiento	1.000,00
Apertura Programática:17.00.00 - APS EN UNIDADES SIN INTERNACION	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	349.995,75
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	566.000,00
Apertura Programática:18.00.00 - BROMATOLOGIA Y DISPENSARIO MUNICIPAL	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	2.847.723,53
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	576.885,48
1.1.6.1 - Aportes al IPS	184.093,85
1.1.6.2 - Aportes al Ioma	35.899,37



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	76.264,77
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	145.738,72
Apertura Programática:20.00.00 - SAME	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	255.804,55
1.1.6.1 - Aportes al IPS	1.962.766,48
1.1.6.2 - Aportes al Ioma	860.474,63
1.1.7.0 - Complementos	547.160,75
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	66.779,87
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	1.735.511,06
Jurisdicción: 1110113000 - Secretaria de Seguridad y Coordinacion Legal	
Apertura Programática:01.00.00 - ACCIONES Y RELACIONES CIUDADANAS	
1.1.6.2 - Aportes al Ioma	55.750,20
1.1.7.0 - Complementos	2.787.196,43
2.1.1.0 - Alimentos para personas	150.990,00
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	8.000,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	682,12
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	0,21
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	400,02
Apertura Programática:16.00.00 - SEGURIDAD CIUDADANA	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	1.235.743,94
1.1.6.1 - Aportes al IPS	2.055.707,14
1.1.6.2 - Aportes al Ioma	784.154,07
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	2.616.497,36
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	81.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	78.393,55
2.7.5.0 - Herramientas menores	290,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	42.300,00
Apertura Programática:17.00.00 - OPERATIVO SEGURIDAD PLAYA	
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	32,64
Jurisdicción: 1110114000 - Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E.	
Apertura Programática:01.00.00 - RELACIONES CON LA COMUNIDAD	
2.3.4.0 - Productos de papel y cartón	0,36
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso.	44.025,30
2.7.9.0 - Otros	2.200,00
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	1,29
2.9.9.0 - Otros	0,02
3.8.3.0 - Derechos y tasas	0,80
5.1.9.0 - Transferencias a empresas privadas	255.000,00
Apertura Programática:21.00.00 - OMIC VILLA GESELL	
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	195.451,14
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	115.943,68
1.1.6.1 - Aportes al IPS	13.393,55
1.1.6.2 - Aportes al Ioma	20.753,05
1.1.7.0 - Complementos	320.744,84
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	297.944,32
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	17.000,00
Jurisdicción: 1110115000 - Secretaria de Planeamiento y Habitat	
Apertura Programática:01.00.00 - PLANEAMIENTO DES, URBANO HABITAT	
1.1.6.2 - Aportes al Ioma	29.639,79
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	318.978,40
2.9.1.0 - Elementos de limpieza	0,01
3.4.7.0 - Servicios de hotelería	36.000,00



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

12

3.4.9.0 - Otros	205.000,00	
Jurisdicción: 1110116000 - Secretaria de Obras y Servicios Publicos		
Apertura Programática:01.00.00 - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS		
2.5.2.0 - Productos farmacéuticos y medicinales	3.600,00	
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	6,99	
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	371,19	
2.6.9.0 - Otros	93.000,00	
2.7.1.0 - Productos ferrosos	93.400,00	
2.7.5.0 - Herramientas menores	8.339,66	
2.7.9.0 - Otros	0,03	
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena	810,25	
2.9.6.0 - Repuestos y accesorios	992,49	
2.9.9.0 - Otros	604,44	
3.2.4.0 - Alquiler de fotocopiadoras	27.000,00	
3.2.9.0 - Otros	4.800,00	
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	500.000,00	
3.5.1.0 - Transporte	0,02	
3.7.2.0 - Viáticos	16.183,60	
3.8.3.0 - Derechos y tasas	0,01	
4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores	171.375,72	
Apertura Programática:41.01 Obras y Servicios Publicos		
1.1.1.0 - Retribuciones del cargo	287.853,44	
1.1.3.0 - Retribuciones que no hacen al cargo	93.924,95	
1.1.6.1 - Aportes al IPS	44.084,86	
1.1.6.2 - Aportes al Ioma	163.351,87	
1.3.1.0 - Retribuciones extraordinarias	168.731,95	
1.4.0.0 - Asignaciones familiares	12.636,00	
2.1.4.0 - Productos agroforestales		-21.793,52
2.4.3.0 - Artículos de caucho		-35.100,00
2.5.9.0 - Otros		-315.900,00
2.6.1.0 - Productos de arcilla y cerámica		-234.000,00
2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso		-501.228,00
2.6.5.0 - Cemento, cal y yeso		-994.500,00
2.7.1.0 - Productos ferrosos		-1.031.706,00
2.7.2.0 - Productos no ferrosos		-307.944,00
2.7.5.0 - Herramientas menores		-289.692,00
2.7.9.0 - Otros		-1.404.000,00
2.8.4.0 - Piedra, arcilla y arena		-7.956.000,00
2.8.9.0 - Otros		-5.616.000,00
2.9.1.0 - Elementos de limpieza		-5.148.000,00
2.9.9.0 - Otros		-5.616.000,00
3.1.1.0 - Energía eléctrica		-1.347.840,00
3.1.4.0 - Teléfonos, telex y telefax		-280.800,00
3.2.2.0 - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte		-561.600,00
Apertura Programática:42.00.00 - REC Y DISPCION DE RESIDUOS		
3.3.9.0 - Otros	808,32	
Apertura Programática:43.00.00 - SERVICIOS SANITARIOS		
2.5.1.0 - Compuestos químicos	0,93	
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	0,02	
Apertura Programática:45.00.00 - DESARROLLO Y PROT, DE MEDIO AMBIENTE		
2.1.1.0 - Alimentos para personas	1.000,00	
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	0,10	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

FOLIO N°
13

Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría de Políticas de Género y Juventud		
Apertura Programática:01.00.00 - DISEÑO, PROG Y MONITOREO DE POLITICAS		
2.1.1.0 - Alimentos para personas	100,00	
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	0,01	
Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría de Desarrollo con la Comunidad		
Apertura Programática:01.00.00 - POLITICAS DE DESARROLLO COMUNITARIO		
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	1.752,34	
Jurisdicción: 1110200000 - H.C.D.		
Apertura Programática:01.00.00 - ACCION LEGISLATIVA		
2.1.1.0 - Alimentos para personas	460,00	
Totales	31.662.103,62	-31.662.103,62

ARTICULO 2; Convalidase los excesos presupuestarios del ejercicio 2023 que están expresadas en signo negativo por un importe de \$ 124.728.421,23.- de acuerdo a las imputaciones correspondientes a la Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal en las partidas presupuestarias, programas y jurisdicciones que se exponen:

Jurisdicción: 1110116000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Excesos
Apertura Programática:41.01 Obras y Servicios Públicos	
2.1.4.0 - Productos agroforestales	-95206,38
2.1.5.0 - Madera, corcho y sus manufacturas	-690.300,00
2.2.2.0 - Prendas de vestir	-909.090,00
2.3.1.0 - Papel de escritorio y cartón	-131.040,00
2.4.4.0 - Cubiertas y cámaras de aire	-3.510.000,00
2.5.5.0 - Tintas, pinturas y colorantes	-5.850.000,00
2.5.6.0 - Combustibles y lubricantes	-37.623.825,05
3.3.1.0 - Mantenimiento y reparación de edificios y locales	-7.525.440,00
3.3.2.0 - Mantenimiento y reparación de vehículos	-1.404.000,00
3.3.3.0 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-112.320,00
3.3.5.0 - Mantenimiento de espacios verdes y del arbolado	-32.292.000,00
3.3.9.0 - Otros	-14.040.000,00
3.4.9.0 - Otros	-1.965.600,00
3.5.1.0 - Transporte	-3.510.000,00
3.5.3.0 - Imprenta, publicaciones y reproducciones	-187.200,00
3.7.2.0 - Viáticos	-842.400,00
3.9.9.0 - Otros	-14.040.000,00
Convalidar Excesos	-124.728.421,43

ARTICULO 3; Convalidase el Decreto del Departamento Ejecutivo 4040/2023 que se acompaña en Anexo y por el cual se compensan Excesos en la Ejecución de Créditos Presupuestarios con Economías de Libre Disponibilidad, en particular los Anexos V que financia Excesos Presupuestarios de Fuente Financiera 131 de Origen Municipal con Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal y Anexo IX financiando Excesos Presupuestarios en Fuente Financiera 132, de Origen Provincial, con Recursos de Origen en la Fuente Financiera 110 Tesoro Municipal, de acuerdo a lo facultado en los Artículos 67 y 123 del Decreto Ley 6769/58 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 4; De forma.-